



RESOLUCION N° **0148**
NEUQUEN, 27 FEB 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 703-M/13 de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados - Secretaría de Coordinación, y las Notas de fs.73/74; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Notas la Subsecretario de Servicios Concesionados, solicita el pago de las facturas de la firma **FESE SERVICIOS de Garuti Sebastián**, según el siguiente detalle;

0001-00000020	\$ 36.360.-	Acarreos D.G.Transporte: 1 al 9, 12 al 15, 19 al 23 y 27 al 30 de noviembre/12
0001-00000021	\$ 3.360.-	Operativo Alcoholemia: 4, 11 y 25 de noviembre/12
0001-00000022	\$ 32.160.-	Acarreos D.G.Transporte: 3 al 7, 10 al 15, 18 al 22 y 26 al 31 de diciembre/12
0001-00000023	\$ 3.120.-	Operativo Alcoholemia: 2 y 16 de diciembre/12.

Que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 662/12, cedida al Sr. Garuti Sebastián mediante Resolución N° 742/12 y considerándose conveniente no realizar una nueva compulsión, atento a que se encuentra en etapa de adjudicación la Licitación Pública N° 06/12, se solicitó al proveedor que siga prestando el servicio de acarreo, ya que el servicio resulta de suma importancia para el ordenamiento del tránsito vehicular;

Que a fs. 29, 30, 69 y 70 obran las correspondientes Certificaciones de Servicio por los acarreos facturados, por parte del Sr. Subsecretario de Coordinación;

Que las mencionadas facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y el aval del Secretario de Coordinación;

Que por Pase N° 90/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 6404;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:
ES COPIA

**FDO. BERMÚDEZ.
ARTAZA.**


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0001-00000020, n° 0001-00000021, n° 0001-00000022, y n° 0001-00000023 por la suma total de \$ 75.000.- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL) a la firma **FESE SERVICIOS de Garuti Sebastián** con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BERMÚDEZ.
ARTAZA.


D. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1915</u>
Fecha <u>08 / 03 / 2013</u>

0148